

Igualmente queda admitido e incluido en el grupo reservado para ex combatientes don Adriano Gómez Peñalta.

Quedan excluidos del presente concurso-oposición los aspirantes que a continuación se expresan, por las causas que también se indican:

Doña Crescencia Fernandez Gómez, por haber presentado su solicitud fuera del plazo reglamentario.

Doña María Jesús Aguirre Gutiérrez, doña Pilar Alcañiz García y doña Lucila Sala Barnés, por haber presentado sus respectivas solicitudes fuera del plazo reglamentario y no haber abonado tampoco la cantidad exigida en concepto de examen.

Doña Antonia Chamorro Antón y doña María Carmen López de Sancho, por no haber satisfecho la cantidad exigida en concepto de examen.

Don Joaquín Javier Del Ser Vega por no contar con la edad mínima exigida.

Durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes no admitidos y que consideren infundada su exclusión podrán recurrir ante la Dirección del Servicio.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Director, Luis García de Oteiza.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de la plaza de Recaudador de la zona de Astorga.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 75, de 31 de marzo de 1967, se publica anuncio de concurso para la provisión de una plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Astorga.

Características de la zona: La zona de Astorga comprende el Partido Judicial de su nombre con 25 Ayuntamientos y una extensión superficial de 1.946,47 kilómetros cuadrados.

Cargo: El promedio del cargo del último bienio, de valores del Tesoro, Diputación, Arbitrios municipales, Hermandades, Cámaras y otros Organismos asciende a 13.490.490 pesetas.

Los valores pendientes en 31 de diciembre de 1966 del Tesoro ascienden a 342.316 pesetas, —y son de los años 1963 a 1966—. Los de la Diputación, Arbitrios municipales y demás sumas en conjunto 109.388 pesetas y comprenden los ejercicios de 1962 a 1966. Las certificaciones del Tesoro pendientes en la fecha indicada suman 205.216 pesetas y corresponden a los ejercicios de 1965 a 1966.

Premios: En voluntaria provisionalmente, el 5 por 100. En ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos que correspondan a la Diputación.

Por certificaciones de otros Organismos y las que tengan el apremio único del 5 por 100, el 3,75 por 100. Por premio extraordinario de buena gestión el 60 por 100, además disfrutará de los premios de estímulo acordados por la Corporación.

El rendimiento bruto de la zona tendrá un tope máximo de 750.000 pesetas, sin computar premios extraordinarios ni de estímulo. El exceso hasta 30.000 pesetas se repartirá por partes iguales entre el Recaudador y la Diputación, y lo que rebasa según acuerde la Diputación.

La retribución mínima del Recaudador será aproximada a las 225.000 pesetas que el Decreto 2006/1966, de 21 de julio, establece para los Recaudadores directos de la Hacienda en zonas de segunda categoría.

Fianzas: Para los funcionarios, el 7 por 100 de los cargos líquidos; y si optan por la colectiva, el 2,20 por 100, que podrá depositar la mitad antes de tomar posesión, y la otra mitad en cinco años. Para los concursantes de turno libre, la fianza de ambas clases será el doble que para los funcionarios con el tipo máximo del 10 por 100.

Fianza complementaria y temporal: Se constituirá en metálico, valores del Estado, del Banco de Crédito Local, hipoteca de bienes raíces, valores mobiliarios (que se acepten), o póliza de Crédito y Caución la cantidad que corresponda entre lo depositado y el importe de la fianza individual. Esta fianza podrá ser devuelta o rebajada cuando su gestión en la zona pueda considerarse satisfactoria. En cualquier momento la Diputación podrá elevar la fianza individual o colectiva de esta zona, con el primer carácter, por la diferencia que resulte de la ya constituida, hasta el 10 por 100, máximo autorizado por el Estatuto.

Turnos y concursantes: Por acuerdo de la Excelentísima Diputación de 24 de febrero último, se ha declarado al 7 de marzo de 1967 la jubilación forzosa por edad del titular actual, cuyo cese tendrá efectividad el 30 de junio próximo.

Corresponde la vacante al turno de funcionarios de Hacienda que tienen carácter preferente y a cuyo concurso podrán optar: Los funcionarios de Hacienda de los Cuerpos a que se refiere

el artículo 24 y norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación; los funcionarios provinciales de esta Corporación, de acuerdo con la norma segunda del repetido artículo 27, y los españoles mayores de veintitrés años. Si no hubiera concursantes funcionarios de Hacienda, gozarán de preferencia los de la Diputación y a falta de éstos los demás.

Presentación de instancias: Treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las condiciones que se fijan han de referirse a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las demás condiciones del concurso figuran insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia citado al principio, en el que se han publicado las bases completas de la convocatoria.

León, 1 de abril de 1967.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.—1.825-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del control brigada de limpieza.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 72, de 25 de marzo de 1967, publica íntegras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer una plaza de Encargado del control brigada de limpieza, consignada en las plantillas con el grado retributivo 13 y dotada en la partida 87 del presupuesto con el sueldo base de 22.000 pesetas y retribución complementaria de 18.260 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 28 de marzo de 1967.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—1.823-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cartagena por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos para proveer una plaza de Jefe de Negociado de este Excmo. Ayuntamiento.

Presidente: Don Ginés Huertas Celdrán o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Vocales: Don Joaquín Navarro Corominas, Abogado del Estado; don Ricardo Correa Ferrer, Director del Instituto de Enseñanza Media «Isaac Peral», en representación del Profesorado oficial del Estado; don Antonio Zayas Lidón, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Manuel Portillo Herrero, Técnico Letrado del Gobierno Civil, indistintamente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Cristóbal Campoy del Cacho, Subjefe de Sección, en representación de los funcionarios.

Secretario: Don Francisco Ribes Puig, Secretario interino de la Corporación, o funcionario Administrativo en quien delegue. Cartagena, 5 de abril de 1967.—El Alcalde.—1.842-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición en turno restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición en turno restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-Administrativo de este Ayuntamiento.

Incluidos:

Señorita Inocencia Cardona Fajardo.
Don Juan de Dios Montelongo Medina.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base cuarta de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—1.865-A.